



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Aprueba Bases Técnicas Talent Lab Challenge:  
Innovación y Divulgación Científica, Universidad  
de La Frontera 2025.**

---

TEMUCO, 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 2780/2025

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025 en trámite, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Secretario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente, don Patricio Pacheco Cancino, mediante Ord. N°009/009 de fecha 15 de octubre de 2025, solicita aprobar Bases Técnicas Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica, Universidad de La Frontera 2025.

2. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

3. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a las presentes Bases.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** las siguientes **BASES TÉCNICAS TALENT LAB CHALLENGE: INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA 2025:**

**Artículo 1. Introducción**

El Laboratorio de Innovación y Transferencia de Conocimiento -Talen Lab Agroambiente- de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera, invita a todos sus estudiantes de pregrado a participar en el **Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica**, un concurso diseñado para potenciar el talento estudiantil y estimular la creación de ideas innovadoras y propuestas de divulgación científica con impacto real en la sociedad.

En el marco de esta convocatoria, se busca que los estudiantes exploren su creatividad, fortalezcan sus capacidades en investigación, comunicación y trabajo en equipo, y se conecten con el ecosistema científico y de innovación. El concurso constituye una oportunidad única para transformar inquietudes actuales en proyectos concretos, capaces de generar valor en los ámbitos agroambientales y en las diversas áreas de las ciencias que conforman nuestra facultad.

A través de un proceso que contempla la realización de un curso y la posibilidad de acceder a un fondo concursable, **Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica** se convierte en una plataforma que impulsa a los futuros profesionales a proyectar sus ideas más allá del aula, contribuyendo al desarrollo científico, social y ambiental del país.



## Artículo 2. Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica

**Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica** es una iniciativa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera, que busca transformar las ideas de los estudiantes de pregrado en proyectos con potencial real de impacto. Más que un concurso, es un **proceso formativo y de acompañamiento** que permite a los equipos explorar, perfeccionar y proyectar sus propuestas innovadoras o de divulgación científica hacia niveles de implementación como prototipos, pilotos o planes de acción concretos.

Los participantes tendrán acceso a un Curso en Innovación y Divulgación Científica y un acompañamiento constante de un tutor, que corresponderá a un estudiante y/o profesional en práctica asociado al laboratorio, con el fin de fortalecer cada etapa del desarrollo de su proyecto. Participar en el **Talent Lab Challenge** significa:

- **Conocer y vincularse** con el ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento de la UFRO y la región.
- **Aprender a transformar una idea en un proyecto concreto**, con herramientas de innovación, comunicación y gestión.
- **Recibir retroalimentación constante** de expertos, para perfeccionar las propuestas hasta alcanzar un nivel competitivo y de alto impacto.
- **Fortalecer competencias transversales** como el trabajo en equipo, el liderazgo, la resolución de problemas y la creatividad aplicada.
- **Abrir puertas hacia el futuro**, ya que las conexiones, aprendizajes y redes creadas en el desafío trascienden el concurso y acompañan a los estudiantes en el desarrollo de sus trayectorias académicas y profesionales.

En definitiva, el **Talent Lab Challenge: Innovación y Divulgación Científica** es una **invitación a atreverse**: a crear, a experimentar, a equivocarse y aprender, y sobre todo, a **imaginar soluciones que impacten hoy y que construyan el futuro**. Porque más allá de la competencia, lo que se genera es una comunidad de talento que se conecta, se apoya y permanece en el tiempo, proyectando la transferencia de conocimientos científicos y la innovación desde la Facultad hacia el mundo.

## Artículo 3. Objetivo general

En el marco de la presente convocatoria, se busca fomentar la participación activa de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera, en la generación y desarrollo de propuestas en dos líneas complementarias: **Innovación Científico-Tecnológica**, mediante ideas creativas y aplicables a desafíos reales, y **Divulgación Científica**, a través de iniciativas comunicacionales que acerquen el conocimiento a distintos públicos. El concurso es un espacio formativo y de experimentación donde los estudiantes fortalezcan competencias en innovación, comunicación y transferencia de conocimiento, contribuyendo al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la Facultad y al desarrollo regional mediante proyectos con impacto social, ambiental y científico.

### 3.1. Objetivos específicos

En el marco de esta convocatoria, se establecen como objetivos específicos:

**3.1. Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico**, incentivando a los estudiantes a identificar problemáticas relevantes y transformarlas en propuestas de **Innovación Científico-Tecnológica** o de **Divulgación Científica** con impacto real.

**3.2. Impulsar la divulgación y transferencia de conocimiento**, promoviendo iniciativas que acerquen la ciencia a la sociedad, favorezcan la comunicación de resultados de investigación y generen mayor valoración social de la ciencia.



**3.3. Desarrollar competencias en innovación aplicada**, potenciando la capacidad de los estudiantes para diseñar soluciones basadas en ciencia y tecnología que respondan a los desafíos agroambientales y de otras áreas relacionadas.

**3.4. Fortalecer la vinculación entre estudiantes, académicos y actores del ecosistema de innovación y ciencia**, promoviendo el trabajo en red, la co-creación y la colaboración interinstitucional.

**3.5. Promover competencias transversales** en gestión de proyectos, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación científica y transferencia tecnológica, aplicables tanto a iniciativas de innovación como de divulgación.

**3.6. Contribuir al posicionamiento de la Facultad** como un referente en la formación de capacidades para la innovación y la divulgación científica, proyectando su impacto hacia el entorno regional y nacional.

#### **Artículo 4. Participantes**

En el marco de este concurso, podrán participar todos los **estudiantes regulares de pregrado** de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera. La convocatoria está dirigida a participantes en formato individual o en equipos de estudiantes que deseen postular **con o sin ideas o propuestas en el ámbito de la innovación o de divulgación científica**.

Cada equipo o iniciativa deberá estar conformado por un mínimo de **un (1)** y un máximo de **cinco (5)** integrantes, quienes deberán designar un/a representante que actuará como responsable de la comunicación con la organización. Se valorará especialmente la **interdisciplinariedad**, incentivando la conformación de equipos integrados por estudiantes de diferentes carreras de la Facultad.

Los equipos de estudiantes participarán en un Curso en Innovación y Divulgación Científica para apoyar el desarrollo de sus propuestas, además de contar con un tutor de acompañamiento.

Las iniciativas presentadas al Talent Lab Challenge, deberán contar con una o un estudiante de pregrado en situación regular como Director de Proyecto. Además, se debe incorporar un segundo alumno de pregrado, en la misma condición del responsable, quien será Director Alternativo y deberá abordar los compromisos adquiridos por el responsable en caso de que éste presente alguna dificultad.

La persona responsable de proyecto estará a cargo de articular la ejecución de las diferentes actividades asociadas al proyecto, ejecutar eficiente y oportunamente los recursos adjudicados, asegurar el cumplimiento de metas, establecer los vínculos con los agentes del entorno, hacer entrega en los plazos señalados de la documentación solicitada para el cierre del proyecto.

Ningún estudiante podrá participar en más de un equipo en esta convocatoria, y la inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

#### **Artículo 5. Temáticas de trabajo**

En el **Talent Lab Challenge** entendemos que la innovación y la divulgación científica son caminos complementarios y de igual importancia. Una idea disruptiva que se transforma en prototipo, puede generar tanto impacto como una iniciativa de divulgación que logra acercar la ciencia a la comunidad. Por eso, el concurso otorga el mismo valor a los proyectos que buscan **crear nuevas soluciones**, como a aquellos, que logran **comunicar el conocimiento de manera clara y accesible**, porque ambos contribuyen a transformar la sociedad y proyectar el talento de nuestros estudiantes. En consecuencia, los/las participantes deberán seleccionar al momento de la postulación, una de estas dos alternativas.



**5.1. Innovación Científico-Tecnológica:** Se entiende como la formulación de ideas o proyectos originales que, basados en ciencia y tecnología, respondan de manera creativa a desafíos reales en el ámbito agroambiental o en otras áreas de las ciencias aplicadas. Se valorarán propuestas que promuevan la sostenibilidad, la eficiencia de recursos, la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad o el desarrollo de prototipos y herramientas digitales con impacto positivo. Esta línea se mantiene abierta a la creatividad de los participantes, reconociendo que toda solución innovadora, desde un prototipo hasta una nueva forma de abordar un problema, puede generar valor y transformación.

**5.2. Divulgación científica:** Se entiende como la preparación y desarrollo de iniciativas, proyectos o estrategias comunicacionales orientadas a acercar el conocimiento científico a diferentes públicos de manera innovadora, clara, accesible y atractiva. En esta línea se valorará la capacidad de transmitir mensajes comprensibles, la síntesis de ideas complejas, la creatividad en el uso de formatos y lenguajes de divulgación, así como la pertinencia y relevancia de los temas seleccionados para fomentar la comprensión y el interés de la sociedad en la ciencia.

Ambas líneas buscan estimular la capacidad de los estudiantes para transformar el conocimiento en propuestas concretas que contribuyan al desarrollo científico, social y ambiental de la región. Como ejemplos de resultados de divulgación, se esperan propuestas de videos, podcasts, ferias, talleres, campañas en redes sociales, material gráfico o digital, intervenciones comunitarias, entre otros formatos.

## **Artículo 6. Resultados e impactos esperados**

En el marco de esta convocatoria, se espera que las propuestas seleccionadas logren:

**6.1.** Generar **nuevas ideas y soluciones** con potencial de aplicación en el ámbito agroambiental o en áreas relacionadas con las ciencias.

**6.2.** Contribuir a la **producción científica estudiantil**, a través de iniciativas de divulgación científica, proyectos comunicacionales o proyectos con miras a publicación, como también estrategias comunicativas en medios especializados y comunitarios.

**6.3.** Fortalecer las competencias en **innovación, gestión de proyectos, comunicación científica y trabajo en equipo** de los estudiantes participantes.

**6.4.** Favorecer la **transferencia de conocimiento** desde la Facultad hacia la sociedad, aportando al desarrollo sostenible de la región.

**6.5.** Posicionar a la Facultad como un espacio que impulsa la ciencia y la innovación estudiantil, promoviendo el desarrollo de talento joven.

## **Artículo 7. Beneficios y apoyos del concurso**

En el marco de este concurso, los equipos seleccionados accederán a beneficios orientados al fortalecimiento de sus capacidades y al desarrollo de sus propuestas. Dichos beneficios incluyen:

**7.1. Actividad de Educación Continua; Curso de Innovación y Divulgación Científica**, en temáticas como estructuración de ideas, perfeccionamiento de propuesta, asesorías personalizadas asociadas a desafíos, del papel al prototipo y taller de perfeccionamiento para presentación de propuesta.

**7.2.** Financiamiento máximo para cada adjudicatario de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para un máximo de tres iniciativas a financiar.

**7.3. Difusión institucional** de los proyectos, a través de medios oficiales de la Facultad y la Universidad.

**7.4.** Certificación oficial de participación y reconocimiento para los equipos que logren avanzar a la etapa final.



## **Artículo 8. Recursos**

Es importante señalar que, los recursos adjudicados sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto para la consecución de los objetivos planteados y en gastos de operación, todo lo anterior, dentro de los plazos establecidos, sin excepciones.

Este instrumento otorga a cada uno de los equipos adjudicatarios, un monto total de hasta \$300.000.-

(trescientos mil pesos), para un máximo de tres iniciativas. Los recursos serán disponibilizados desde el centro de costos 9022.0.

Los proyectos adjudicados serán financiados con recursos aportados por la Universidad de La Frontera, por tanto, su ejecución se deberá realizar de acuerdo a la normativa y procedimientos institucionales. Los recursos serán entregados como apoyo económico al Director del proyecto, quién deberá velar por el correcto uso de los recursos y realizar la rendición de los mismos.

### **8.1 Gastos de operación.**

Este ítem contempla la compra de materiales de uso y consumo como artículos de escritorio, artículos de aseo, insumos médicos y de laboratorio, consumibles de computación (como tintas o tóner), servicios de impresión, material pedagógico como libros, enciclopedias, manuales, etc.

Otros gastos como difusión u organización de actividades, podrá ser realizado previa aprobación de la Dirección del laboratorio de Innovación y Transferencia Tecnológica: Talent Lab Agroambiente.

Previo a la ejecución de compras, el plan de gastos deberá ser aprobada por la Dirección del laboratorio de Innovación y Transferencia de Conocimientos. Para lo cual, el Director del proyecto, deberá adjuntar una cotización de referencia junto a la solicitud de aprobación de compra.

### **8.2 Asignación de recursos**

La utilización de los recursos deberá ser detallada (tipo de gasto y monto) por el Director del proyecto.

La Dirección del Laboratorio de Innovación y Transferencia de Conocimientos podrá objetar o revisar gastos en que se quiera incurrir y que estén fuera de lo establecido en estas bases, negando su compra y proponiendo ajustes a la ejecución presupuestaria acorde a los objetivos y/o planificación del proyecto.

Toda utilización de recursos deberá ser detallada y justificada en el informe final, anexando la evidencia de su utilización.

### **8.3 Restricción de uso de recursos.**

- Efectuar modificaciones a la Infraestructura permanente de la Universidad.
- Pago de sueldos a académicas/os, profesores/as por hora, profesionales y/o funcionarios de la Universidad.
- Contrataciones directas: esto se refiere a prestación de servicios en modalidad honorarios, de ninguna naturaleza.
- Gastos que incurran en obligaciones contractuales con privados o instituciones públicas, como también la suscripción de pagarés.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos: luz, agua, gas, etc.
- En la compra y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, departamentos, etc.)
- Compra de bienes inventariables como impresoras, computadores, teléfonos, maquinaria, equipos, muebles, etc.
- Alojamiento y viático del equipo.
- Gastos por concepto de alimentación que no respondan a la naturaleza del proyecto.
- Gastos en inscripción de Congresos, Seminarios, Sociedades Científicas y/o Colegios



- Profesionales, membresías, pago de publicidad, cursos, Diplomados, inscripción a eventos, etc.
- Gastos asociados a arrendamiento de autos, combustibles, peajes, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Todos los recursos que no sean utilizados o que incumplan a las bases vigentes, no podrán ser utilizados más allá del término del plazo del presente concurso, y deberán ser reintegrados a la Universidad.

## **Artículo 9. Proceso del concurso**

El proceso de esta convocatoria contempla las siguientes etapas:

### **9.1. Convocatoria y postulación:**

El proceso de postulación inicia el lunes 13 de octubre, a las 08:30 horas, hasta el martes 28 de octubre a las 23:59 horas.

Las bases serán publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente: [agroambiente.ufro.cl](http://agroambiente.ufro.cl)

Las inscripciones serán recibidas a través de un formulario en línea, disponible en la misma página web ([agroambiente.ufro.cl](http://agroambiente.ufro.cl))

Los participantes podrán hacer llegar sus consultas al correo: [talentlab@ufrontera.cl](mailto:talentlab@ufrontera.cl) hasta el viernes 24 de octubre.

**9.2. Admisibilidad y preselección:** verificación del cumplimiento de requisitos formales y evaluación preliminar de las propuestas por parte del comité organizador. Los seleccionados serán informados el día jueves 30 de octubre a través de correo electrónico.

**9.3. Capacitación:** desarrollo de una actividad de educación continua, tipo curso, para todos los equipos preseleccionados en la fase anterior, con el objetivo de fortalecer sus propuestas.

**9.4. Pre evaluación de propuestas:** Una vez concluido el curso, los equipos deberán presentar un documento de avance con sus propuestas para ser revisadas por el Comité de Evaluación. Una vez realizada esta selección, se informará a los participantes quiénes pasarán a la etapa final de Pitch Day

**9.5. Presentación final (Pitch Day):** exposición oral de las propuestas ante un jurado calificador, considerando un tiempo máximo de 4 minutos de presentación y 3 minutos de preguntas y respuestas. La presentación se realizará el 04 de diciembre del presente año, o una fecha cercana. En caso de modificarse la fecha de la presentación final, esta será comunicada a los equipos seleccionados con al menos 3 días de anticipación.

**9.6. Premiación y seguimiento:** El anuncio de los equipos ganadores se realizará el 12 de diciembre del 2025. Posterior a esto, se gestionará la entrega de recursos y el acompañamiento para la ejecución de las propuestas.

**9.7.** La ejecución de las propuestas deberá realizarse entre 01 de enero del 2026 y hasta el 30 de abril de 2026.

**9.8.** Los equipos ganadores deberán entregar un informe final que incluya rendición de cuentas y de cierre, el 30 de abril de 2026.

El comité organizador podrá realizar ajustes al calendario, los que serán informados oportunamente a los equipos participantes.



**Artículo 10. Rúbrica de evaluación.**

En el marco de esta convocatoria, las propuestas serán evaluadas en base a la siguiente rúbrica:

| Criterio                  |     | Descripción                                                                                                    | Ponderación |
|---------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Originalidad e innovación | e   | Nivel de novedad y creatividad de la propuesta, así como su aporte en comparación con lo existente.            | 25%         |
| Relevancia y pertinencia  | y   | Relación de la propuesta con desafíos científicos, sociales y agroambientales actuales.                        | 25%         |
| Impacto esperado          |     | Potencial de la propuesta para generar un cambio significativo en la ciencia, la sociedad o el medio ambiente. | 20%         |
| Viabilidad y factibilidad | y   | Claridad del plan de trabajo, identificación de recursos, metodología y grado de aplicabilidad.                | 20%         |
| Capacidades del equipo    | del | Nivel de compromiso, complementariedad de roles y trabajo colaborativo entre los integrantes.                  | 10%         |

El puntaje final corresponderá al promedio ponderado de los criterios mencionados.

El Comité de Evaluación estará compuesto por el Decano, el Director de Vinculación con el Medio y el Director del Área de Innovación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medio Ambiente, o quienes designen para tal cometido. Además, podrán participar invitados externos, según lo determine el Decano de la Facultad.

**Artículo 11. Uso de imagen, información de proyectos y tratamiento de datos personales**

**11.1.** Las y los participantes autorizan expresamente a la Universidad de La Frontera, a utilizar su **nombre, imagen, voz y datos generales** en actividades de difusión y promoción del Concurso, tanto en medios impresos como digitales.

**11.2.** La información relativa a los proyectos podrá ser utilizada para fines **estadísticos, académicos y de difusión institucional**, resguardando en todo momento la autoría y la confidencialidad de antecedentes sensibles.

**Artículo 12. Propiedad intelectual e industrial**

**12.1.** La **autoría y los derechos de propiedad intelectual** de las propuestas y productos presentados pertenecen a los equipos postulantes, quienes serán reconocidos como titulares de las obras y resultados generados. Esta disposición no aplica en aquellos casos en que las propuestas incorporen propiedad intelectual preexistente, provengan o deriven de proyectos desarrollados por investigadores y/o académicos, o cuando se haya hecho uso de recursos institucionales de la Universidad.

**12.2.** La Universidad podrá difundir extractos, resúmenes o materiales visuales de los proyectos, siempre **respetando la autoría original**.

**12.3.** En caso de que las propuestas impliquen **invenciones, desarrollos tecnológicos o resultados con potencial de patentamiento**, las partes deberán atenerse a la normativa institucional vigente sobre **propiedad industrial y transferencia tecnológica**.



**12.4.** En situaciones de co-desarrollo o uso significativo de recursos institucionales, la titularidad de los derechos se establecerá conforme a los **reglamentos de propiedad intelectual de la UFRO**.

### **Artículo 13. Normas de convivencia y código ético**

**13.1.** Las y los participantes deberán observar un comportamiento basado en el **respeto, la inclusión, la tolerancia y la probidad académica**, tanto en las instancias de formación como en las actividades del concurso.

**13.2.** Se prohíben conductas de **plagio, falsificación de información, fraude académico, discriminación o acoso** en cualquiera de sus formas.

**13.3.** Los equipos deberán ajustarse a las normas del **Código de Ética y Buenas Prácticas de la Universidad de La Frontera** y a la normativa de integridad académica vigente.

**13.4.** Las infracciones a estas normas podrán constituir causal de exclusión y pérdida de beneficios.

### **Artículo 14. Consultas, reclamos, apelaciones y sugerencias**

**14.1. Consultas:** se recibirán hasta el viernes 24 de octubre, a través del correo [talentlab@ufrontera.cl](mailto:talentlab@ufrontera.cl)

### **Artículo 15. Mecanismos de adjudicación de fondos**

**15.1.** Los recursos serán adjudicados a los equipos seleccionados por el Jurado Evaluador, posterior a la jornada de Pitch Day, previa validación del Comité Organizador, y formalizados mediante **Carta de Compromiso**.

**15.2.** La adjudicación podrá ser **total o parcial** en función del presupuesto adjudicado y la disponibilidad de fondos.

**15.3.** El financiamiento se entregará bajo las modalidades institucionales vigentes, ya sea mediante **compras directas o transferencias condicionadas a rendición**.

**15.4.** La ejecución y rendición de los fondos deberá ajustarse a las normas presupuestarias de la Universidad.

### **Artículo 16. Acoso sexual, violencia y discriminación de género**

**16.1.** La Universidad de La Frontera mantiene una **política de tolerancia cero** frente al acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en todas sus manifestaciones.

**16.2.** Cualquier denuncia se tramitará de acuerdo con los **protocolos y reglamentos internos vigentes**, garantizando confidencialidad, respeto y no revictimización.

**16.3.** La comprobación de conductas de este tipo dará lugar a la **exclusión inmediata del Concurso**, además de las sanciones disciplinarias correspondientes.

### **Artículo 17. Publicaciones**

**17.1.** Todo producto, publicación, pieza comunicacional o prototipo derivado de proyectos financiados deberá **incluir el reconocimiento explícito** al Concurso *Talent Lab Challenge* y a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente de la Universidad de La Frontera.

**17.2.** Se sugiere la fórmula: *“Proyecto desarrollado con el apoyo del Talent Lab Challenge – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente, Universidad de La Frontera”*.



**17.3.** Los equipos adjudicados deberán remitir a la organización una copia de los productos de divulgación o publicación final, para fines de registro institucional.

**17.4.** Las publicaciones que impliquen resultados de investigación se regirán además por las **normas de integridad científica y ética en investigación de la UFRO**.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS  
R E C T O R

JFB/PDG/CMI/fhb

**Distribución:**

- Decanato Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Secretaria Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- Dirección de Finanzas Facultad de Cs. Agropecuarias y Medioambiente
- División de Operaciones Financieras